



DECRETO ALCALDICIO N° 2769

AUTORIZA FIESTA PRIMAVERAL A LA JUNTA DE VECINOS UNION EL BARRIO.

REQUINOA, 05 de noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión El Barrio, para realizar **FIESTA PRIMAVERAL**, desde el 10 de noviembre al 15 de noviembre 2014, en multicancha Club Deportivo Totihue. Los fondos que se recauden son en beneficio del Sr. Manuel Abarca.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Unión El Barrio, para realizar **FIESTA PRIMAVERAL**, desde el 10 de noviembre al 15 de noviembre 2014, en multicancha Club Deportivo Totihue.

HORARIO : Lunes a Viernes de 14:00 a 00:00 hrs.

Baile día sábado 15 de noviembre de 21:00 a 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

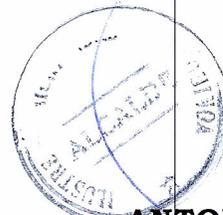
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Miriam Morales Bustamante, C.I. [REDACTED], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo